

**VISTO:**

El Expediente N° 65.463/10 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

**CONSIDERANDO:**

QUE mediante Disposición N° 560 de fecha 30 de Agosto de 2010, dictada por la Sra. Directora del Departamento Ciencias Sociales a/c. del Decanato de la Unidad Académica Río Gallegos se autoriza la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo interino Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple - Area Salud - Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería - Asignatura Enfermería Básica de la Carrera Licenciatura en Enfermería y se establece que la Comisión Ad-Hoc para evaluar los antecedentes de los postulantes inscriptos estará conformada por la Lic. Patricia BLANCO, la Mg. Azucena ROJAS, la Lic. Sara OJEDA como titulares y la Mg. Silvia ALLENDE en carácter de suplente;

QUE por Nota N° 748/10 el Area Administración de Personal informa que recepcionó las inscripciones de las docentes Samira Valeria VARGAS y Zunilda Nelly FERNANDEZ;

QUE a fs. 35 obra Acta de la Comisión Ad-Hoc mencionada precedentemente, la cual recomienda el siguiente Orden de Mérito: 1° Zunilda Nelly FERNANDEZ y 2° Samira Valeria VARGAS;

QUE a fs. 36 y 37 se cuenta con las Declaraciones Juradas de Acumulación de Cargos interpuestas por la Enf. Zunilda Nelly FERNANDEZ;

QUE por Nota N° 866/10 la Directora del Departamento Ciencias Sociales solicita la designación de la Enf. Zunilda Nelly FERNANDEZ en el cargo interino Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple - Disciplina Ciencias Médicas - Subdisciplina Medicina - Especialidad Medicina - Area Salud - Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería (3-32-0-4-1) - División Salud del Departamento Ciencias Sociales, a partir de su aprobación y hasta el 31 de Marzo de 2011 y/o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición;

QUE por Nota N° 477/10 el Sr. Secretario de Hacienda y Administración de la U.N.P.A. certifica la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad ratificar en todas sus partes la Disposición N° 560 de fecha 30 de Agosto de 2010, dictada por la Sra. Directora del Departamento Ciencias Sociales a/c. del Decanato de la Unidad Académica Río Gallegos, reconocer el Orden de Mérito establecido por la Comisión Ad-Hoc designada en el citado instrumento legal, el cual obra a fs. 35, designar a la Enf. Zunilda Nelly FERNANDEZ en el cargo interino Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple - Disciplina Ciencias Médicas - Subdisciplina Medicina - Especialidad Medicina - Area Salud - Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería (3-32-0-4-1) - División Salud del Departamento Ciencias Sociales, a partir del 4 de Octubre de 2010 hasta el 31 de Marzo de 2011 y/o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición y solicitar a la Sra. Rectora de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral la creación de un código de Dedicación Simple a fin de ser asignado a la designación de la Enf. Zunilda Nelly FERNANDEZ;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición N° 560 de fecha 30 de Agosto de 2010, dictada por la Sra. Directora del Departamento Ciencias Sociales a/c. del Decanato de la

///



**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

///-2-

Unidad Académica Río Gallegos.-

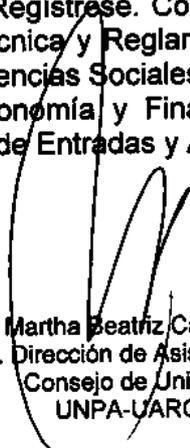
**ARTICULO 2º.- RECONOCER** el Orden de Mérito establecido por la Comisión Ad-Hoc designada por Disposición N° 560/10, el cual obra a fs. 35.-

**ARTICULO 3º.- DESIGNAR** a la Enf. Zunilda Nelly FERNANDEZ (C.U.I.L. N° 27-30210005-0) en el cargo interino Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Médicas – Subdisciplina Medicina – Especialidad Medicina - Area Salud - Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería (3-32-0-4-1) – División Salud del Departamento Ciencias Sociales, a partir del 4 de Octubre de 2010 hasta el 31 de Marzo de 2011 y/o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición.-

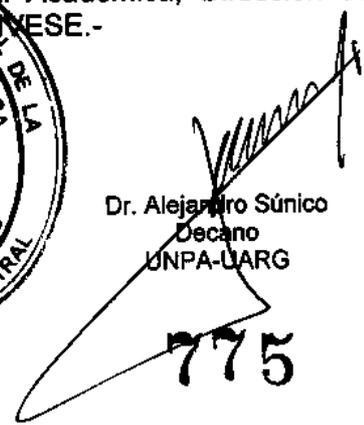
**ARTICULO 4º.- SOLICITAR** a la Sra. Rectora de la U.N.P.A. la creación de UN (1) Código de Dedicación Simple a fin de ser asignado a la designación de la Enf. Zunilda Nelly FERNANDEZ.-

**ARTÍCULO 5º.- EL GASTO** que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado con cargo a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1 - del Tesoro Nacional - PROGRAMA 16 – SUBPROGRAMA 00 - PROYECTO 00 - ACTIVIDAD 03 - FORMACIÓN DE GRADO – OBRA 00 - INCISO 01 - GASTOS EN PERSONAL - PARTIDA PPAL. 01 - FINALIDAD 03 - FUNCION 04 - EDUCACIÓN Y CULTURA - PRESUPUESTO 2010.-

**ARTICULO 6º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese.** Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo (notificar a la interesada), Departamento Ciencias Sociales, Area Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo y cumplimiento del presente INSTRUMENTO LEGAL.-

  
Martha Beatriz Carrizo  
a/c. Dirección de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



  
Dr. Alejandro Súnico  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

775